MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS, GEL LUBRICANTE Y PACKS HSH PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente expediente es la adquisición estimada por lotes de preservativos masculinos, gel lubricante, preservativos femeninos y packs HSH, en el marco del Plan Andaluz frente al VIH/sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual (PASIDA).

2.- NECESIDAD A SATISFACER.

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) es una enfermedad del sistema inmunológico humano causada por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). En una primera fase, el VIH se multiplica activamente en las células infectadas. El sistema inmunitario responde disminuyendo la presencia de virus en la sangre, aunque no impide que los virus sigan presentes y continúen afectando a otros órganos. Durante varios años el organismo puede permanecer en esta situación de aparente equilibrio, pero el VIH se sigue multiplicando en las células e infectando otras nuevas. Finalmente, si no se accede al tratamiento, se produce un debilitamiento paulatino de las defensas del organismo. Aparecen entonces los signos y síntomas propios de la enfermedad que definen el *sida*.

En España, la infección por VIH continúa siendo una de las principales causas de enfermedad y de muerte. Según el Plan Nacional de Sida, entre 120.000 y 150.000 personas están infectadas por el VIH y se estima que más de una cuarta parte aún ignora que lo está. Cada año se producen entre 2.500 y 3.500 nuevas infecciones, y unas 1.600 personas mueren por el VIH como causa principal.

El incremento de las infecciones de transmisión sexual y de los embarazos no deseados indica una frecuencia creciente de relaciones sexuales de riesgo. En varios países europeos se están produciendo repuntes de la epidemia de VIH. Y la vida de una persona con VIH, aunque haya mejorado enormemente, sigue lastrada por la estigmatización.

En Andalucía, según el Plan Andaluz frente al VIH/sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual (PASIDA), la epidemia ha cambiado. Si hace dos décadas la transmisión de la enfermedad se producía fundamentalmente por uso compartido de material de inyección en usuarios de drogas inyectadas, actualmente, **la transmisión sexual** es el mecanismo más importante.

En el informe del año 2012 del Registro de Casos de VIH/sida de este centro directivo, el Servicio de Epidemiología y Salud Laboral recomienda:

- Revisar, implantar y reforzar actuaciones eficaces para prevenir la transmisión por vía sexual y evitar las prácticas sexuales de riesgo. Con especial atención al comportamiento sexual de la población más joven.

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	1/19

- El uso correcto del preservativo como práctica fundamental para prevenir no solo la infección por VIH, sino también para el resto de consecuencias asociadas a las relaciones sexuales sin protección. Por tanto, es básico el impulso y aumento de las intervenciones (individualizadas y grupales) de promoción de la salud y prevención, dirigidas a este fin en los centros sanitarios, centros sociales y los centros educativos,

- Además de las medidas de promoción/educación de prácticas sexuales sin riesgo en la población general. Existen grupos más vulnerables en los que se necesita una especial vigilancia: la población procedente de países de alta prevalencia (donde la transmisión es fundamentalmente heterosexual), HSH (los hombres que practican sexo con hombres), las personas privadas de libertad, los consumidores de drogas y las personas que practican sexo a cambio de dinero.

Anualmente, el Sistema Sanitario Público de Andalucía invierte una media de 98.000.000,00 € en tratamientos antirretrovirales a un promedio de más de 15.000 afectados por el VIH/sida.

El VIH no tiene tratamiento curativo ni vacuna, por lo que la prevención es la mejor estrategia para combatirlo. Siguiendo las directrices del PASIDA, se realizarán programas de prevención que pretenden evitar la transmisión de dichas enfermedades y fomentar conductas de protección y sexo seguro.

El **preservativo masculino o insertivo** se considera el medio más eficaz para conseguir los objetivos planteados y evitar la propagación de las ITS (Infecciones de Transmisión Sexual), por lo que resulta necesaria la adquisición de los mismos a fin de desarrollar los "Programas de Prevención de Sida e Infecciones de Transmisión Sexual en jóvenes, adultos y población de riesgo".

El **lubricante** es un material complementario del preservativo. Es imprescindible su utilización en población de riesgo, como medida complementaria más eficaz para conseguir los objetivos planteados y evitar la propagación de las ITS, por lo que se considera necesaria la adquisición del mismo a fin de desarrollar los "Programas de Prevención de Sida e Infecciones de Transmisión Sexual".

El **preservativo femenino o receptivo** permite a las mujeres protegerse a sí mismas, facilitándoles la decisión y el control sobre sus relaciones sexuales, siendo una alternativa adicional al preservativo masculino. Proporciona protección significativa frente a las Infecciones de Transmisión Sexual (en adelante ITS), incluido el VIH, siendo al menos tan efectivo como el preservativo masculino. Se estima que su uso correcto reduce en un 97,1% el riesgo de infección por VIH en cada relación. En los últimos años se observa una utilización de este material, cada vez más extendida, en hombres que practican sexo con hombres (HSH) para penetración anal, ya que ofrece elevada resistencia a la rotura y una protección extra del periano.

El **pack HSH**, compuesto por un preservativo masculino extrafuerte más lubricante. Ante el aumento casos de VIH/sida en el grupo poblacional de hombres que practican sexo con hombres (HSH) es urgente disponer de un material atractivo que disminuya notablemente las prácticas de riesgo actuales. Está especialmente indicado para determinadas prácticas sexuales anales y orales.

La distribución de estos artículos se realizará fundamentalmente a través de ONGs que desarrollan su trabajo en el ámbito del VIH/sida. La estrategia elegida es la de acercar los instrumentos de prevención a quienes tienen un mayor riesgo de infección por VIH y desde el Sistema Sanitario es difícil acceder de manera directa. Cuando se trabaja con población joven las acciones están vinculadas al Programa Forma Joven, en cuyo desarrollo cooperan las Consejerías de Salud, Educación e Igualdad y Políticas Sociales de

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	2/19

la Junta de Andalucía, así como otras instituciones y agentes sociales como ayuntamientos, asociaciones de madres y padres.

Visto lo anterior y al objeto de desarrollar eficazmente las actividades de prevención y reducción del riesgo de transmisión sexual del VIH y otras ITS, se hace necesaria la adquisición de diverso material preventivo que se divide en 2 lotes de productos:

- LOTE 1: preservativos masculinos, gel lubricante y preservativos femeninos.
- LOTE 2: pack HSH.

3.- LOTES DEL CONTRATO.

Los bienes que integran la presente contratación se ofertan unitariamente divididos por lotes, pudiendo las personas licitadoras optar a ellos de manera independiente y concurrir a todos ellos, siempre respetando el número mínimo de unidades establecidos para cada artículo.

LOTE	ARTÍCULOS	Nº MÍNIMO UNIDADES
LOTE 1	PRESERVATIVOS MASCULINOS/INSERTIVO	1.050.000
	LUBRICANTES	450.000
	PRESERVATIVO FEMENINO/IRECEPTIVO	8.000
LOTE 2	PACK HSH	52.000

Las unidades indicadas en cada uno de los lotes son estimativas del consumo mínimo anual previsto para el desarrollo de las actividades de prevención y reducción del riesgo de transmisión sexual del VIH y otras ITS por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

El número de unidades podrá aumentarse con respecto a las indicadas anteriormente, en caso de obtenerse un precio unitario inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por las personas licitadoras hasta agotar el presupuesto previsto para cada artículo.

Cabe señalar que la reciente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), promueve la división del contrato en lotes, siempre que la naturaleza y el objeto del contrato lo permita. Esta división ha de efectuarse, según señala el Informe 19/2014, de 17 de diciembre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Cataluña *"Teniendo en cuenta aparte de lógicamente, el objeto y el volumen de los contratos, aspectos tales como la tipología o el fundamento de la división del objeto del contrato (lotes por funcionalidades, por criterios geográficos, por umbrales o franjas económicas etc.) y el sector a quién se dirige la licitación, así como el perfil y la tipología de las empresas llamadas a participar"*, pronunciándose en el mismo sentido, la Nota Informativa 2/2014, de 9 de mayo, de la Secretaría Técnica de la citada Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de preservativos, gel lubricante y packs HSH, constituyendo la distribución de este material preventivo sexual, una de las actuaciones enmarcadas

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	3/19

dentro de las estrategias de prevención desarrolladas en el ámbito del Plan Andaluz frente al VIH/sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual (en adelante PASIDA), junto a otras acciones llevadas a cabo en otras áreas como la promoción de la salud, el diagnóstico precoz, el asesoramiento y acompañamiento social y las estrategias de acercamiento comunitario.

Los cambios epidemiológicos que se están produciendo en la infección por VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual, y el perfil heterogéneo de los colectivos que presentan mayor vulnerabilidad frente a estas infecciones, justifican la puesta en marcha desde la Administración de estrategias de prevención actualizadas y adaptadas a nuestro entorno que permitan disminuir la incidencia de estas infecciones, y contribuir a frenar la transmisión de la epidemia. Además, este tipo de intervenciones preventivas, en forma de campañas, cumplen una importante función social, con efectividad ampliamente demostrada, tanto en la creación de conciencia individual y social sobre el riesgo de transmisión de estas enfermedades, como en la generación de cambios de comportamientos, con un impacto positivo en el fomento del uso del preservativo, como método de protección eficaz frente al infección VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual.

Por otro lado, desde una perspectiva de Salud Pública, las estrategias de intervención desde la planificación estratégica no se diseñan de manera homogénea y estandarizada para el conjunto de la población, sino que las intervenciones sobre determinados colectivos sociales tienen que llevarse a cabo de forma específica, de manera individualizada, atendiendo a la idiosincrasia de cada uno de los colectivos sociales, sus necesidades, demandas, circunstancias, etc. Así sucede en el caso del diseño, desarrollo e implementación del PASIDA, en el que el componente social y comunitario es muy relevante, por lo que hay colectivos sociales, como el de los jóvenes, colectivos de gais y lesbianas, personas que ejercen la prostitución, personas en riesgo de exclusión social, etc. que son especialmente vulnerables, y es sobre ellos sobre los que hay que actuar, de forma prioritaria y atendiendo a su idiosincrasia, intensificando y adaptando el desarrollo de campañas y actuaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

De este modo, desde la Consejería de Salud, en el marco del PASIDA, se vienen desarrollando, con carácter anual, dos tipos de campañas preventivas, las cuales presentan rasgos diferenciadores, tanto en su diseño como en su implementación, definidos, a su vez, por las especiales características del colectivo al que van dirigidas: una primera campaña de carácter genérico, con especial atención al colectivo de jóvenes, con el objetivo principal de evitar y/o disminuir el riesgo de trasmisión del VIH/sida y otras ITS, fomentando comportamientos seguros y una actitud positiva hacia el uso del preservativo; y un segundo tipo de campaña, de carácter más específico, dirigida al colectivo HSH (hombres que tienen sexo con hombres), cuya implementación viene justificada por la alta prevalencia por VIH detectada en este colectivo, la frecuencia de prácticas de riesgo observadas y la incidencia de otras ITS. Pues bien, cada uno de estos programas preventivos requiere unos recursos materiales distintos y adaptados a su finalidad, que justifican su división en dos lotes diferenciados. Tal extremo aparece recogido en la cláusula 3.1 Pliego de Prescripciones Técnicas, la cual establece que:

> *"A efectos de diseño se establecen **dos campañas diferenciadas**, correspondiéndose con los lotes en los que se clasifica el contrato:*
>
> – ***Lote 1 o Campaña General**: compuesta por los preservativos masculinos/insertivos, lubricantes y preservativos femeninos/receptivos. Estos artículos contarán con una imagen raíz o básica, pero con las adaptaciones o modificaciones necesarias que le permitan adquirir personalidad propia.*

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	4/19

- ***Lote 2 o Campaña HSH**: compuesta por el Pack HSH, con una imagen adaptada al grupo de población al que se dirige, distinta al grupo anterior".*

Con esta diferenciación se persigue reforzar la eficacia de las citadas campañas, utilizando mensajes preventivos específicos adecuados a las características demográficas y socioculturales de los grupos sociales destinatarios. En el caso de la campaña general, se pretende ofrecer a la población juvenil una información sencilla, clara y precisa sobre las formas de prevención del SIDA, que fomente el uso del preservativo por parte de este grupo de población, enfatizando las consecuencias positivas de las relaciones sexuales con protección. Para lograr el impacto buscado, se requiere que el lema y el mensaje de la campaña queden plasmados de forma homogénea y coherente en los tres artículos utilizados en la misma, siendo preciso, igualmente, la existencia de concordancia entre el lenguaje y la imagen empleados en el diseño de los envoltorios unitarios de dichos productos. Todo ello justifica la agrupación de estos tres artículos (preservativos masculinos/insertivos, gel lubricante y preservativos femeninos/receptivos) en un solo lote, al objeto de evitar posibles divergencias en el mensaje o diseño de los mismos que pudieran desvirtuar la cobertura y efectividad de la campaña.

En conclusión, la división en dos lotes, con agrupación en el primero de tres de los cuatro artículos objeto del suministro (preservativos masculinos/insertivos, lubricantes y preservativos femeninos/receptivos) e inclusión en el segundo de un pack de material específico, obedece a un criterio de funcionalidad de los lotes, que hace necesaria la homogeneización del material preventivo incluido en cada uno de ellos, en función de la tipología de la campaña preventiva en la que se insertan, al objeto de optimizar la efectividad y operatividad de las mismas.

La Administración no dispone de los productos objeto del contrato, ni tiene capacidad de producirlos. Los artículos se obtendrán a través de un contrato administrativo con alguna de las empresas autorizadas para su comercialización en España, por los procedimientos legales establecidos y de acuerdo a las prescripciones técnicas y a las cláusulas administrativas particulares previstas en los pliegos adjuntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.

Los bienes que integran el suministro son los que se relacionan a continuación, agrupados por lotes, con indicación de los consumos mínimos estimados durante el plazo de ejecución del contrato.

LOTE	ARTÍCULOS	Nº UNIDADES	BASE IMPONIBLE €	IVA		TOTAL €	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
				%	IMPORTE €		(IVA EXCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
LOTE 1	PRESERVATIVOS MASCULINOS/INSERTIVO	1.050.000	38.185,00 €	10 %	3.818,50 €	42.003,50 €	0,03637 €	0,04000 €
	LUBRICANTES	450.000	24.650,00 €	21 %	5.176,50 €	29.826,50 €	0,05478 €	0,06628 €
	PRESERVATIVO FEMENINO/IRECEPTIVO	8.000	7.825,00 €	21 %	1.643,25 €	9.468,25 €	0,97813 €	1,18353 €
	SUBTOTAL LOTE 1		70.660,00 €		10.638,25 €	81.298,25 €		
LOTE 2	PACK HSH	52.000	7.190,00 €	21 %	1.509,90 €	8.699,90 €	0,13827 €	0,16731 €
	TOTALES		**77.850,00 €**		**12.148,15 €**	**89.998,15 €**		

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	5/19

El precio de los productos suministrados será el resultante de la adjudicación del mismo e incluirá como partida independiente el IVA.

- Importe total (IVA excluido): 77.850,00 € (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS).
- Importe del IVA: 12.148,15 € (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO).
- Importe total (IVA incluido): 89.998,15 € (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO).
- Importe desglosado:
  - Lote 1:
    - Importe (IVA excluido): 70.660,00 € (SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS).
    - Importe del IVA: 10.638,25 € (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO).
    - Importe total (IVA incluido): 81.298,25 € (OCHENTA UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO).
  - Lote 2:
    - Importe total (IVA excluido): 7.190,00 € (SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS).
    - Importe del IVA: 1.509,90 € (MIL MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO).

Importe total (IVA incluido): 8.699,90 € (OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO).

- Tipos del IVA conforme a la modificación de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras («B.O.E.» 28 noviembre).

Valor estimado del contrato: 77.850,00 € (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS).

El sistema para la determinación del precio es el precio por unidades de suministro. El presupuesto base de licitación se ha fijado atendiendo a los precios unitarios del material a suministrar y a su cantidad estimada, procurando su adecuación a los precios del mercado, para lo cual se ha tenido en cuenta los precios de adjudicaciones anteriores y, en definitiva, los precios de venta actuales en esta y otras comunidades autónomas. Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que para la correcta y total ejecución del contrato deban tenerse en cuenta, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que figura como partida independiente.

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	6/19

El presupuesto base de licitación total y el de los diferentes lotes que lo integran se considerará el límite máximo de gasto que puede suponer para la Administración. El precio del contrato será aquel al que ascienda la adjudicación, sin que, en ningún caso, pueda superar al presupuesto de licitación. La baja que pueda obtenerse en la adjudicación dará lugar a una ampliación del suministro, incluyendo un mayor número de los artículos correspondientes a cada lote y sin que en ningún caso pueda sobrepasarse el importe asignado a cada uno de ellos, sin perjuicio de una pequeña variación como consecuencia de la aplicación de los decimales.

La fórmula utilizada para la valoración de la propuesta económica de los criterios de adjudicación se corresponde íntegramente con la que figura en los modelos tipo de la Dirección General de Patrimonio adaptando la nomenclatura al objeto del contrato que nos ocupa.

Partida presupuestaria:

1200010000 – G/41D/22118/00 – 01 MAT. SANIT.CONSM. EXT I. ELEMENTOS DEL CONTRATO.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de este contrato se extiende desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta el 20 de diciembre de 2018.

6.- FORMA DE PAGO.

El contratista tendrá derecho al abono del suministro realizado una vez ejecutado éste a plena satisfacción de la Administración. En el caso de realizarse entregas parciales del suministro contratado, el contratista tendrá derecho a recibir el pago del material efectivamente recepcionado por la Administración en cada una de ellas.

7.- PENALIDADES POR MORA.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo de entrega comprometido por los distintos licitadores en sus correspondientes ofertas y, en todo caso, el plazo de ejecución, se establece una penalidad del 10% del valor de los materiales pendientes de entrega en caso de retrasos por causa no imputables a la Administración contratante.

8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con el objeto del contrato, debiendo haber obtenido, en su caso, las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias para su comercialización. Asimismo, el contratista está obligado a la observancia de las leyes, normas, y demás reglamentos en materia de seguridad y salud vigentes, así como al cumplimiento de los requisitos que, en materia de seguridad y salud, han de cumplir los bienes objeto del suministro.

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA=	Página	7/19

Los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la LCSP.

En relación a las medidas de carácter ambiental, se establece como condición especial de ejecución del contrato, en aplicación del artículo 202 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la utilización de cajas de cartón reciclado, provistas del distintivo correspondiente, para el embalaje de los artículos objeto del presente contrato, promocionando de esta forma los embalajes más ecológicos y favoreciendo la sostenibilidad medioambiental.

9.- PLAZO DE GARANTÍA.

El presente contrato tiene un plazo de garantía de 6 meses desde la recepción del suministro.

10.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Según lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

El precio del contrato habrá de ser modificado a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en los presentes Pliegos.

En todo caso, dicha modificación se concretará en una disminución de las unidades contratadas o del plazo de ejecución igual a la reducción del importe del contrato.

11.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Además de las causas previstas con carácter general en el apartado 23 del PCAP que rige este contrato, según la redacción dada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, y a los efectos del artículo 306 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista para dicha contratación en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 20 por ciento.

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

12.1.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	8/19

La contratación del suministro se realizará mediante un procedimiento abierto simplificado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 16 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El procedimiento se realiza por tramitación urgente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la citada Ley. La razón e interés público que justifica la adjudicación urgente de este contrato se fundamenta en la importancia que, desde la perspectiva de la salud pública, revisten la infección por VIH/ sida y las ITS, no sólo por su magnitud, gravedad y alta prevalencia, sino también por las secuelas que pueden originar si no se realiza un diagnóstico y tratamiento precoz de las mismas.

En Andalucía, desde el año 2011, se ha producido un importante aumento de incidencia de todas las infecciones de transmisión sexual. Así, en 2017 se registraron en Andalucía más de 3.000 nuevos casos de ITS, de los que 837 fueron de gonococia, 833 de sífilis, 830 de chlamydia y 510 de herpes, situándose la tasa de la incidencia en 36 pacientes por cada 100.000 habitantes (alrededor 10 pacientes de sífilis, gonococia y chlamydia por cada 100.000 habitantes y 6 de herpes).

Así, el análisis de la evolución de las ITS en Andalucía en el periodo 2011-2017 refleja un aumento de la incidencia de la sífilis en un 53%; de la de gonococia en un del 183%, de la chlamydia en un 69%, siendo el herpes genital el que ha experimentado un mayor crecimiento de su incidencia, que ha aumentado un 236%.

El perfil de los infectados varía según el tipo de infección de transmisión sexual, pero el mayor aumento se produce en adultos jóvenes con edades comprendidas entre 20 y 40 años. La vía de transmisión más común de estas patologías es la sexual entre hombres que practican sexo con otros hombres, con 7,1 nuevos casos, frente a 0,8 de transmisión heterosexual, y la inyección de drogas.

Estas cifras reflejan la frecuencia creciente de prácticas sexuales no seguras, asociadas a nuevas pautas de conducta sexual, a una menor percepción del riesgo y fundamentalmente, al menor uso del preservativo, y refuerzan la necesidad de continuar activando campañas de prevención sexual, que fomenten el uso de las medidas de protección frente al VIH /SIDA y otras ITS y mejoren el conocimiento de la población general en el manejo del riesgo inherente a las relaciones sexuales, con especial atención a grupos sociales en situación de riesgo socio sanitario. Sin embargo, en el momento actual, la Consejería de Salud carece del material necesario para aplicar este tipo de intervenciones preventivas, persistiendo, no obstante, las circunstancias sociales y sanitarias que justifican su aplicación, por lo que se requiere proceder a la tramitación urgente de este contrato, para dar respuesta a la demanda social existente, logrando el impacto en los sectores poblacionales con mayores necesidades.

12.2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº 1).

Las empresas licitadoras han de aportar la propuesta de diseño correspondientes a la/s campañas/lotes a los que opte, definiendo el diseño de los envoltorios unitarios para cada uno de los artículos integrantes del lote.

Las propuestas gráficas podrán acompañarse de los textos descriptivos o memorias justificativas que ayuden a mejorar la comprensión de todos los detalles de la imagen proyectada.

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	9/19

12.3.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE Nº 2).

Las empresas interesadas han de aportar, para cada lote a los que opte, la documentación relativa a cada uno de los **artículos de forma diferenciada**, es decir, en carpeta, funda multitaladro, grapa o instrumento similar, con el fin de facilitar la acreditación, comprobación y valoración de su oferta. En dicha carpeta o instrumento similar, se incluirá:

- Hoja resumen de los valores correspondientes al artículo en cuestión. Dicha hoja estará presidida por un cuadro con la siguiente estructura:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN		***ARTÍCULO "(..)"***
ECONÓMICO *(precio unitario IVA excluido)*		
CANTIDAD *(nº unidades)*		
MEJORAS TÉCNICAS *(nº mejoras ofertadas, cuando son varias, o valor de la mejora, cuando es una sola)*		
CAJA PEQUEÑA	***TAMAÑO*** *(nº unidades)*	
	DISEÑO *(sí / no)*	
Manipulación *(innecesaria / sala blanca / no sala blanca)*		
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA no incluido)		
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA incluido)		

- A continuación, se incluirá otro cuadro en el que se informe de las **características técnicas** propias del artículo ofertado, basándolo en los ítems establecidos en los distintos puntos del Pliego de Prescripciones Técnicas, y cuando fuese necesario para su valoración, en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificaciones acreditativas de las características técnicas anteriores, perfectamente identificadas en la documentación aportada mediante cualquier elemento (subrayado, resaltado, etc.).

Asimismo, se aportará una muestra de al menos **10 unidades** de cada uno de los artículos comprendido en su oferta. La Consejería de Salud se reserva el derecho a someter dichas muestras a la evaluación de una entidad u organismo acreditado, con el fin de comprobar las prescripciones declaradas por cada empresa candidata.

12.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

A continuación se señalan las indicaciones básicas que las empresas licitadoras habrán de tener en cuenta al elaborar sus propuestas:

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	10/19

Diseño-adecuado. Supondrá 20 puntos sobre la valoración total de cada artículo incluido en el contrato. En este ámbito se tendrá en cuenta la originalidad, notoriedad, calidad, adecuación a la finalidad de la campaña preventiva y otros recursos gráficos a los objetivos perseguidos por la campaña. Dicha valoración se realizará de la siguiente forma:

- La originalidad y notoriedad de las propuestas presentadas se valorará según la capacidad de transmisión de los mensajes y el tratamiento visual de los mismos, de forma que se tendrán en cuenta aquellas imágenes que mejor representen de forma gráfica la promoción del uso del preservativo como medida más eficaz en la prevención de la trasmisión del VIH/sida y otras ITS.
- Se hará especial hincapié en la valoración de aquellos elementos de las estrategias creativas presentadas que ofrezcan una imagen positiva de las prácticas sexuales con protección, como alternativas sanas, seguras y satisfactorias.
- Se tendrá en especial consideración la idoneidad y calidad de los diseños, que se caractericen por presentar los contenidos según la organización, la claridad y la coherencia más adecuados a la población destinataria de la campaña.
- Además, se valorarán las propuestas creativas que favorezcan la visibilidad de otras dimensiones de la prevención de las ITS y VIH/sida, como la corresponsabilidad en el uso del preservativo.
- También se valorará la calidad en el diseño de los elementos de diseño gráfico, considerándose la tipografía, color y composición de textos a insertar en la imagen.

Se adjuntan a continuación los modelos de tablas de puntuación que incluyen los conceptos generales y los conceptos específicos a considerar para la valoración de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras.

TABLA PUNTUACIÓN PARA OTROS RECURSOS GRÁFICOS		
CONCEPTO GENERAL	**CONCEPTO ESPECÍFICO**	**PUNTOS**
Originalidad y notoriedad	Capacidad de transmisión de los mensajes	4
	Tratamiento visual	4
Imagen positiva de las prácticas sexuales como alternativas sanas, seguras y satisfactorias.		3
Idoneidad y calidad de los diseños (más adecuados a la población destinataria de la campaña)	Según la organización	1
	Según la claridad	2
	Según la coherencia	2
Visibilidad de otras dimensiones de la prevención de ITS/sida: corresponsabilidad en el uso del preservativo.		2
Calidad en el diseño de los elementos de la propuesta gráfica	Tipografía, color y composición de textos a insertar en la imagen	2
PUNTUACIÓN TOTAL		**20**

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	11/19

12.4.1.- LOTE 1.

Para cada artículo integrante del lote se valorará con un máximo de 20 puntos al diseño más adecuado del envoltorio unitario, teniendo en cuenta las indicaciones consignadas en el apartado anterior y las consideraciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Concretamente para cada uno de los artículos:

- Diseño más adecuado de los preservativos masculinos/insertivo (máximo 20 puntos).
- Diseño más adecuado de los lubricantes (máximo 20 puntos).
- Diseño más adecuado de los preservativos femeninos/receptivo (máximo 20 puntos).

Los valores obtenidos para cada uno de los artículos y para cada una de las empresas licitadoras se ponderarán de la siguiente forma:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	PRES. MACULINOS	LUBRICANTES	PRES. FEMENINO
DISEÑO	20	20	20
PONDERACIÓN	51,65	36,7	11,65
PUNTUACIÓN	**10,33**	**7,34**	**2,33**

12.4.2.- LOTE 2.

Se valorará con un máximo de **20 puntos** al diseño más adecuado del pack HSH, teniendo en cuenta las indicaciones consignadas en el apartado anterior y las consideraciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

12.5.1.- LOTE 1.

12.5.1.1. PRESERVATIVOS MASCULINOS/INSERTIVO.

12.5.1.1.1. Criterio económico – Precio unitario (máximo 50 puntos).

Se valora con un máximo de 50 puntos las propuestas de precio unitario del Preservativo Masculino (PM). Esta valoración se realizará proporcionalmente decreciente tomando como límite superior el precio base de licitación y como límite inferior el precio unitario del PM más bajo ofertado por los licitadores.

PPMi = 50 x [(PBLM - OPMi)/(PBLM - OPMb)]

Donde:

PPMi = Puntuación del licitador i para el Preservativo Masculino.

PBLM = Precio base de licitación del Preservativo Masculino.

OPMi = Precio unitario del Preservativo Masculino ofertado por el licitador i.

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	12/19

OPMb = Precio unitario del Preservativo Masculino más bajo ofertado por los licitadores.

12.5.1.1.2. Mejoras Técnicas (máximo 15 puntos).

Se valorarán las mejoras en las características técnicas de los preservativos, siempre que superen los requisitos mínimos establecidos en la Norma EN ISO 4074, en cuanto a:

Características	Valores
Volumen de explosión	≥ 18 dm3
Presión de explosión	≥ 1,0 kPa
Alargamiento a la rotura en condiciones iniciales	≥ 750 %
Resistencia a la rotura en condiciones iniciales	≥ 50 N
Alargamiento a la rotura envejecidos	≥ 750 %
Resistencia a la rotura envejecidos	≥ 70 N
Lubricación	≥ 475 mg

Las mejoras se deberán justificar mediante presentación de certificación emitida por parte de organismo/entidad acreditada independiente.

Nº Mejoras	Puntuación
1	2
2	4
3	6
4	8
5	10
6	12
> 6	15

12.5.1.1.3. Caja contenedora pequeña (máximo 15 puntos).

Se valorará con 15 puntos el tamaño y la incorporación del diseño personalizado a las cajas contenedoras pequeñas.

- Tamaño: El tamaño corresponde al nº de unidades a incluir en cada una de las cajas contenedoras pequeñas. Se puntuará con un máximo de **9 puntos** y de acuerdo a los intervalos recogidos en el siguiente cuadro:

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	13/19

Tamaño (nº unidades)	Puntuación
100 - 125	9
126 - 150	7
151 - 175	5
176 - 200	3
201 – 225	1
> 225	0

- Adaptación del diseño: Hace referencia a la posibilidad de personalizar o de revestir estas cajas con la adaptación del diseño elaborado para el envoltorio unitario del preservativo masculino. Si el licitador incorpora esta posibilidad a su oferta se valorará con **6 puntos**.

12.5.1.2. LUBRICANTES.

12.5.1.2.1. Criterio económico – Precio unitario (máximo 65 puntos).

Se valora con un máximo de 65 puntos las propuestas de precio unitario del Lubricante (L). Esta valoración se realizará proporcionalmente decreciente tomando como límite superior el precio base de licitación y como límite inferior el precio unitario del Lubricante más bajo ofertado por los licitadores.

PLi = 65 x [(PBLL - OLi)/(PBLL - OLb)]

Donde:

PLi = Puntuación del licitador i para el Lubricante.

PBLL = Precio base de licitación del Lubricante.

OLi = Precio unitario del Lubricante ofertado por el licitador i.

OLb = Precio unitario del Lubricante más bajo ofertado por los licitadores.

12.5.1.2.2. Caja contenedora pequeña (máximo 15 puntos).

Se valorará con 15 puntos el tamaño y la incorporación del diseño personalizado a las cajas contenedoras pequeñas.

- Tamaño: El tamaño corresponde al nº de unidades a incluir en cada una de las cajas contenedoras pequeñas. Se puntuará con un máximo de **9 puntos** y de acuerdo a los intervalos recogidos en el siguiente cuadro:

Tamaño (nº unidades)	Puntuación
100 - 125	9
126 - 150	7
151 - 175	5

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	14/19

176 - 200	3
201 – 225	1
> 225	0

- Adaptación del diseño: Hace referencia a la posibilidad de personalizar o de revestir estas cajas con la adaptación del diseño elaborado para el envoltorio unitario del lubricante. Si el licitador incorpora esta posibilidad a su oferta se valorará con **6 puntos**.

12.5.1.3. PRESERVATIVOS FEMENINOS/RECEPTIVO

12.5.1.3.1. Criterio económico – Precio unitario (máximo 60 puntos).

Se valora con un máximo de 60 puntos las propuestas de precio unitario del Preservativo Femenino (PF). Esta valoración se realizará proporcionalmente decreciente tomando como límite superior el precio base de licitación y como límite inferior el precio unitario del PF más bajo ofertado por los licitadores.

PPFi = 60 x [(PBLF - OPFi)/(PBLF - OPFb)]

Donde:

PPFi = Puntuación del licitador i para el Preservativo Femenino.

PBLF = Precio base de licitación del Preservativo Femenino.

OPFi = Precio unitario del Preservativo Femenino ofertado por el licitador i.

OPFb = Precio unitario del Preservativo Femenino más bajo ofertado por los licitadores.

12.5.1.3.2. Caja contenedora pequeña (máximo 15 puntos).

Se valorará con 15 puntos el tamaño y la incorporación del diseño personalizado a las cajas contenedoras pequeñas.

- Tamaño: El tamaño corresponde al nº de unidades a incluir en cada una de las cajas contenedoras pequeñas. Se puntuará con un máximo de **9 puntos** y de acuerdo a los intervalos recogidos en el siguiente cuadro:

Tamaño (nº unidades)	Puntuación
100 - 125	9
126 - 150	7
151 - 175	5
176 - 200	3
201 – 225	1
> 225	0

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	15/19

- Adaptación del diseño: Hace referencia a la posibilidad de personalizar o de revestir estas cajas con la adaptación del diseño elaborado para el envoltorio unitario del preservativo femenino. Si el licitador incorpora esta posibilidad a su oferta se valorará con **6 puntos**.

12.5.1.3.4. Manipulación del material (5 puntos).

Se valorará con **5 puntos** adicionales las ofertas de preservativo femenino que no requieran manipulación distinta a la propia del proceso de producción (Opción A envasado del PPT). Asimismo, en el caso de ser necesaria dicha manipulación (Opción B envasado del PPT), se valorará con **5 puntos** si ésta se desarrolla en "salas blancas". En este último caso debe justificarse mediante la presentación de certificado emitida por parte del organismo/entidad acreditada.

Ponderación de la puntuación Lote 1

Los valores obtenidos para cada uno de los artículos y para cada una de las empresas licitadoras se ponderarán de la siguiente forma:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN		PRES. MACULINOS		LUBRICANTES		PRES. FEMENINO	
ECONÓMICOS		50		65		60	
MEJORAS TÉCNICAS		15		0		0	
CAJA PEQUEÑA	TAMAÑO	15	9	15	9	15	9
	DISEÑO		6		6		6
MANIPULACIÓN		0		0		5	
ENTREGA (Nº DÍAS)		0		0		0	
SUMA		80		80		80	
PONDERACIÓN		51,65		36,7		11,65	
PUNTUACIÓN		**41,32**		**29,36**		**9,32**	

12.5.2.- LOTE 2 - PACK HSH.

12.5.2.1. Criterio económico – Precio unitario (máximo 50 puntos).

Se valora con un máximo de 50 puntos las propuestas de precio unitario del Pack HSH (HSH). Esta valoración se realizará proporcionalmente decreciente tomando como límite superior el precio base de licitación y como límite inferior el precio unitario del Pack HSH más bajo ofertado por los licitadores.

PHSHi = 50 x [(PBLH - OHSHi)/(PBLH - OHSHb)]

Donde:

PHSHi = Puntuación del licitador i para el Pack HSH.

PBLH = Precio base de licitación del Pack HSH.

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	16/19

OHSHi = Precio unitario del Pack HSH ofertado por el licitador i.

OHSHb = Precio unitario del Pack HSH más bajo ofertado por los licitadores.

12.5.2.2. Caja contenedora pequeña (máximo 15 puntos).

Se valorará con 15 puntos el tamaño y la incorporación del diseño personalizado a las cajas contenedoras pequeñas.

- Tamaño: El tamaño corresponde al nº de unidades a incluir en cada una de las cajas contenedoras pequeñas. Se puntuará con un máximo de **9 puntos** y de acuerdo a los intervalos recogidos en el siguiente cuadro:

Tamaño (nº unidades)	Puntuación
100 - 125	9
126 - 150	7
151 - 175	5
176 - 200	3
201 – 225	1
> 225	0

- Adaptación del diseño: Hace referencia a la posibilidad de personalizar o de revestir estas cajas con la adaptación del diseño elaborado para el envoltorio unitario del pack HSH. Si el licitador incorpora esta posibilidad a su oferta se valorará con **6 puntos**.

12.5.2.3. Mejoras Técnicas (10 puntos).

Se considera mejora técnica la inclusión de SABORES en el preservativo extrafuerte, pudiendo ser de uno, dos o tres sabores diferentes. Se valorará acuerdo a los intervalos recogidos en el siguiente cuadro:

Mejoras Técnicas	Puntuación
1 SABOR	3
2 SABORES	6
3 SABORES	10

12.5.2.4. Manipulación del material (5 puntos).

Se valorará con **5 puntos** adicionales las ofertas de packs HSH que no requieran manipulación distinta a la propia del proceso de producción de los elementos integrantes. Asimismo, en el caso de ser necesaria dicha manipulación, se valorará con **5 puntos** si ésta se desarrolla en "salas blancas". En este

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	17/19

último caso debe justificarse mediante la presentación de certificado emitida por parte del organismo/entidad acreditada.

13. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA PERSONA EMPRESARIA A CONTRATAR

13.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA.

La solvencia económica de las empresas licitadoras se podrá acreditar, de manera alternativa, por los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades de dicha persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo deberá ser, al menos, una vez el valor estimado del lote correspondiente.
- El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 % del importe del contrato.

Si por alguna razón justificada, el empresario no estuviera en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

13.2.- SOLVENCIA TÉCNICA. -

La solvencia técnica de las empresas licitadoras se acreditará mediante la relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo, a tal efecto, a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes,

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100% del valor estimado del lote correspondiente o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

14.1.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Dirección Técnica del proyecto corresponderá a la persona titular del Servicio de Estrategias y Planes de Salud de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o persona en quien delegue, que será la encargada de realizar el seguimiento, control y coordinación de las actuaciones que constituyen el objeto del mismo y aquellas que se deduzcan de las estipulaciones incluidas en los respectivos pliegos.

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	18/19

14.2. DE LA ENTREGA Y LA RECEPCIÓN

La entrega de los bienes se realizará en nueve puntos diferentes: Servicio de Estrategias y Planes de Salud y en las ochos Delegaciones Territoriales de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, cuyas direcciones son las siguientes:

PROV	DIRECCIONES
ALMERÍA	Ctra. Avda. de Ronda,101 04071- ALMERÍA
CÁDIZ	C/ M.ª Auxiliadora, 2 11071 – CÁDIZ
CÓRDOBA	Avda. República Argentina, 34 14071 - CÓRDOBA
GRANADA	Avda. del Sur, 13 18071 - GRANADA
HUELVA	Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 21071 - HUELVA
JAÉN	Paseo de la Estación, 15 23071 - JAÉN
MÁLAGA	C/ Córdoba, 4 29071 - MÁLAGA
SEVILLA	Avda. Luis Montoto, 87 41071 - SEVILLA
SEVILLA (SSCC)	Consejería de Salud D.G. Salud Pública y Ordenación Farmacéutica Servicio de Estrategias y Planes de Salud Avda. Innovación s/n 41020 Sevilla

Con el fin de facilitar su posterior cuantificación y distribución, cada uno de los artículos incluidos en el presente contrato deben envasarse en cajas pequeñas de igual número de unidades que a su vez podrán incluirán en otras de mayor tamaño. Tanto las cajas pequeñas como las mayores deben incluir en su exterior la información suficiente sobre el número de unidades, artículo y año de producción.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ESTRATEGIAS Y PLANES DE SALUD

Fdo. Eugenio Martínez Concepción

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Fecha	19/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eugenio Martinez Concepcion		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/wZuF9y7S4ltzRxezfW6nYA==	Página	19/19